

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN
ESTE NOVIEMBRE NEGRO
TE PUEDES HACER MILLONARIO
Corte y Precisión de Metales LTDA.

1. Organizador
La promoción «**Este Noviembre Negro te puedes hacer MILLONARIO»** es organizada por COPRE – Corte y Precisión de Metales Ltda., en adelante COPRE, con el propósito de ofrecer beneficios comerciales a sus clientes durante el **mes de noviembre de 2026.**

2. Vigencia
La promoción estará vigente del **1 al 30 de noviembre de 2026,** ambas fechas inclusive, durante el horario habitual de atención del PUNTO DE VENTA, o hasta agotar las existencias de los productos promocionales y las fracciones de lotería disponibles, según corresponda.

3. Participantes
Podrán participar las personas físicas o jurídicas que realicen compras directamente en el Punto de Venta de COPRE durante el período de vigencia de la promoción y que cumplan con las condiciones establecidas en este reglamento.
Importante: La promoción aplica exclusivamente a las compras realizadas presencialmente en el área de venta. No participan las compras gestionadas o tramitadas por *WhatsApp* ni las compras efectuadas por otros canales de venta.

4. Beneficio de la Lotería Navideña, sorteo extraordinario de la Junta de Protección Social (JPS) a realizarse el día: Domingo 20 de Diciembre 2026
Por cada ¢50.000 (cincuenta mil colones) de compra, el cliente recibirá una fracción de la Lotería Navideña, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Por una compra de ¢50.000 +IVA, recibirá 1 fracción.
- Por una compra de ¢100.000 +IVA, recibirá 2 fracciones.
- Por una compra de ¢150.000 +IVA, recibirá 3 fracciones.
- Por una compra de ¢200.000 +IVA, recibirá 4 fracciones.
- Por una compra de ¢250.000 +IVA, recibirá 5 fracciones.
- Y así sucesivamente…..

Se entregará una fracción por cada bloque completo de ¢50.000 correspondiente al monto final más el IVA de la compra facturada. Los montos que no completen un bloque de ¢50.000 no generarán una fracción adicional, aplica para algunos productos adquiridos **(ver punto 5 reglamento).** Los productos que no incluyen la promoción se facturas por aparte.
La entrega de fracciones estará sujeta a su disponibilidad. La participación en la promoción no garantiza la obtención de ningún premio de lotería, ya que los resultados dependerán del sorteo oficial que realizará la **Junta de Protección Social,** sujeto a las condiciones y procedimientos emitidos por ellos mismos.

5. Productos que SÍ aplican para la PROMOCIÓN

- Si aplica para compra de todo tipo de herramienta
- Si aplica para taladro fresador
- Si aplica para taladro pedestal
- Si aplica para Sierras Cinta

6. Productos que NO aplican para la PROMOCIÓN

- No aplica para Tornos
- No aplica para Fresadoras
- No aplica para CNC
- No aplica para equipo mayor Mitutoyo

7. Cambios de productos y notas de crédito
En los casos en que corresponda aceptar un cambio de producto conforme a los términos de las políticas comerciales de COPRE **(5 días hábiles)** y la legislación aplicable, se establecen las siguientes condiciones:
1.El cliente podrá solicitar el cambio del producto por otro producto disponible, sujeto a la revisión y aprobación correspondiente. **(5 días hábiles)**
2. Cuando proceda el cambio, COPRE emitirá una nota de crédito por el monto que corresponda, para ser aplicada a la adquisición de otro producto.
3. La nota de crédito no constituye dinero en efectivo ni podrá canjearse por efectivo en los casos en que el cambio mediante crédito sea legalmente procedente.
4. Si el producto elegido tiene un precio superior al monto de la nota de crédito, el cliente deberá cancelar la diferencia,
5. Si el producto elegido tiene un precio inferior, el saldo restante se manejará conforme a las condiciones de la nota de crédito y la normativa aplicable.
6. Las solicitudes de cambio deberán presentarse con la factura de compra original y el producto en las condiciones que correspondan según su naturaleza, uso, empaque y estado.
7. Producto en DESCUENTO NO se cambia
No se realizarán devoluciones de dinero por cambios voluntarios de productos cuando corresponda aplicar una nota de crédito, sin perjuicio de los derechos irrenunciables del consumidor y de las obligaciones legales de COPRE en materia de garantías, productos defectuosos, incumplimientos u otros supuestos previstos por la legislación vigente.
Las notas de crédito no podrán utilizarse para obtener dinero en efectivo, salvo cuando la legislación aplicable exija una solución diferente.
6. Condiciones adicionales

- Las compras deberán estar debidamente facturadas por COPRE.
- Las fracciones de lotería se entregarán conforme al monto de compra y a la disponibilidad existente.
- Las fracciones de lotería se entregarán a la persona que está de forma física en el punto de venta.
- NO se puede escoger número de la fracción de lotería.
- El cliente deberá verificar los productos adquiridos y conservar su comprobante de compra.
- Los beneficios de la promoción no podrán convertirse en dinero en efectivo, salvo en los supuestos exigidos por la legislación aplicable.
- Cualquier cambio, reclamo o consulta deberá tramitarse directamente con el personal autorizado de COPRE.
- La promoción no garantiza premios ni resultados económicos derivados del sorteo extraordinario de la lotería navideña de la Junta de Protección Social.
- Producto adquirido en descuento NO se cambia

8. Protección de los derechos del consumidor
Este reglamento se aplicará de conformidad con la legislación vigente en Costa Rica, incluida la normativa de protección al consumidor. Ninguna disposición de este documento limita los derechos legales que correspondan al cliente.
9. Responsabilidad por pérdida o deterioro de las fracciones
COPRE no asumiría responsabilidad por pérdidas, extravíos, robos o deterioros posteriores a la entrega, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente le correspondan.

8. Aceptación del reglamento
La participación en la promoción implica el conocimiento de sus condiciones, sin perjuicio de los derechos que la legislación vigente reconoce a los consumidores.
Para consultas sobre la promoción, los productos participantes, los descuentos o la disponibilidad de fracciones, el cliente podrá dirigirse directamente Punto de Venta de COPRE.
Otras Condiciones Aplican.